



Rodrigo Díaz Yubero  
Abogado, periodista  
Magíster en Ciencias Políticas

## Ordenanza comercio

**A**cidia, acedia, dos palabras con la misma raíz, aunque no son lo mismo. Acidia equivale a pereza. Acedía es amargura, tristeza. Palabras en desuso que describen bien nuestro tiempo y la actitud interior de muchos frente al estado en que se encuentra Valparaíso; como tantas otras que no encajan con la realidad, léase, nobleza, elegancia, decencia, moral, y aquellas despreciadas por la estupidez reinante como esfuerzo, excelencia, ejemplaridad, meritocracia, patria, élite, egregio, las que quizás algún día vuelvan a sonar, aunque no creo que volvamos a eso que alguna vez llamamos normalidad.

Ni la libertad de la que alguna vez gozamos, ni las calles sombras de lo que fueron, ni la economía, ni los derechos humanos devueltos en entelequia, serán como los conocimos. De hecho, soy de quienes creen que nos hallamos viviendo en la tercera república (la segunda república surgió tras el plebiscito de 1988 y la tercera comienza precisamente en 2019 tras el mal llamado "estallido social"), cuyas premisas poco tienen que ver con el paradigma de la democracia liberal y la comprensión del fenómeno político como una actividad racional que reivindica la igualdad y la libertad universales, adhiriendo en cambio a otras visiones que cuestionan fuertemente el sentido de estos dos valores y con ello, la noción de lo público.

Y a propósito de esto, no puedo evitar dedicar un comentario a la propuesta de ordenanza que formuló recientemente la Municipalidad de Valparaíso para regular y ordenar el comercio ambulante. ¿Cómo es posible que dicha propuesta en vez de acotar y ordenar la situación caótica y atiborrada que todos conocemos, la normalice y la valide? ¿Cómo puede el Municipio plantear algo así, sabiendo que atenta contra la posibilidad de recuperar la ciudad y sus espacios?

Podemos pensar en el comercio ambulante como fuente de in-

gresos y de empleo transitorio para muchas personas, por supuesto que sí; pero eso, en ningún caso, puede significar colocar en riesgo la labor del comercio establecido o conculcar el derecho de los vecinos de caminar con tranquilidad y holgura por las calles de Valparaíso.

La idea de dictar una ordenanza, prevista en la ley 21.426, buscaba brindar fórmulas actualizadas para controlar el ejercicio del comercio ambulante, definiendo los sujetos legitimados para su ejercicio, los requisitos y los lugares acotados para su ejercicio, evitando dañar las actividades establecidas y procurando el respeto al ordenamiento urbano existente.

Algo similar a lo que ocurre en otras ciudades como el caso de Madrid, que posee una ley reguladora de la venta ambulante, pero que a diferencia de la barbaridad propuesta en Valparaíso, reconoce exclusivamente las modalidades de venta ambulante otorgadas mediante concesiones anuales sujetas a revisión, exigiendo permiso de la autoridad sanitaria, informe de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid que recoja el impacto comercial que se genere, póliza de garantía por eventuales daños a terceros, permiso de residencia en el caso de extranjeros, e inscripción en un registro. Todo con el objeto de salvaguardar las garantías de igualdad ante la ley con el comercio establecido y prohibiendo la instalación en accesos a edificios de uso público y en cualquier otro lugar que dificulte los accesos, la circulación de peatones y vehículos, o haga peligrar la seguridad ciudadana.

Pretender validar el abuso incalificable del comercio callejero que hoy existe en Valparaíso no es más que otra expresión de la erosión de lo público en la nueva sociedad que se está construyendo, donde un pequeño grupo quiere obligar al resto a subordinarse a sus intereses, y en este caso, con la expresa complacencia del ente municipal que, de amparar la igualdad, está pasando a la defensa del privilegio y a proteger ciertos derechos para unos y otros para el resto. Sinceramente, una pésima señal.

“

*Pretender validar el abuso incalificable del comercio callejero que hoy existe en Valparaíso no es más que otra expresión de la erosión de lo público en la nueva sociedad que se está construyendo, donde un pequeño grupo quiere obligar al resto a subordinarse a sus intereses, y en este caso, con la expresa complacencia del ente municipal”.*